



UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Dirección de Mercadeo y Comunicación
Comunicación Organizacional

Año 3 No. 387

Actualidad

UNIVERSITARIA

Jueves 31 de octubre de 2002

Boletín informativo para la comunidad universitaria.



Ayúdanos a que más personas lean Actualidad Universitaria

No la deseches. Deposítala en los buzones ubicados a las entradas de los edificios A, B, C, D, E, F, y G; en los puntos de comidas del C, Los Sauces, Los Kioskos, 2° piso de la Biblioteca, Conavi, entrada de Registro Académico y en el paradero de las Flotas Chía. Agradecemos tu colaboración.

Dirección de Desarrollo Humano

Temas para el cierre año 2002

Pólizas de vida y hogar

Los días **6 y 7 de noviembre** estarán en el Campus los asesores de MAFRE SEGUROS renovando las Pólizas de Vida y de Hogar que cubren a los empleados de planta de la Universidad.

Por favor acérquese al Vestíbulo Sur, entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., para actualizar sus datos, los de sus beneficiarios y los de los bienes asegurados; adicionalmente si usted lo desea podrá ampliar el valor de las pólizas.

El viernes 8 de noviembre estarán los asesores en la sede de la Calle 80 haciendo la renovación respectiva.

Pagos de Nómina Diciembre

En el mes de diciembre sólo efectuaremos un pago de nómina, el 16 de diciembre de 2002, que contiene:

Pagos:

- ✓ 22 días de sueldo: del 1 al 22 de diciembre de 2002.
- ✓ Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2002.
- ✓ 9 días de vacaciones: del 23 al 31 de diciembre de 2002.
- ✓ 15 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 15 de enero de 2003.

Descuentos: A estos pagos se aplicarán los siguientes descuentos correspondientes a:

- Primera quincena diciembre: Aportes voluntarios a pensión, aportes a Coopsabana, Salud Cooperativa, etc.
- Segunda quincena diciembre: Seguridad Social, retención en la fuente, Préstamos con la Universidad, Préstamos con la Cooperativa. (Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se ven notoriamente incrementados por el pago de las primas legal y extralegal).
- Anticipos de primas por Coopsabana.
- Primera quincena enero de 2003: Aportes voluntarios a pensión, aportes a Coopsabana, Salud Cooperativa, etc.



Vacaciones Colectivas

Las vacaciones colectivas empezarán el 23 de diciembre de 2002, por tanto trabajaremos hasta el viernes 20 de diciembre hasta las 5:30 p.m. Reiniciaremos labores el lunes 20 de enero de 2003.

Si usted labora en una dependencia que deba realizar labores inaplazables y tenga que salir o regresar en una fecha diferente a la establecida, su jefe inmediato lo debe informar por escrito a nuestro departamento antes del 6 de diciembre, anexando la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el año 2003.

Solicitud de Certificaciones Laborales

Si necesita una certificación laboral para el mes de diciembre recibiremos su solicitud hasta el 13 de diciembre; por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado al correo solicitud.certificados@unisabana.edu.co, después de dos días hábiles podrá recoger en la ventanilla de Desarrollo Humano su certificación.

Las solicitudes que se reciban después del 13 de diciembre se atenderán cuando reiniciemos actividades en enero de 2003.

Retiro de Cesantías

Si necesita recibir sus cesantías parciales en diciembre de este año, deberá hacer llegar los documentos completos a Desarrollo Humano antes del 30 de noviembre de 2002, para que las pueda reclamar en la semana del 16 al 20 de diciembre.

Si lo que desea es recibir sus cesantías antes de ser consignadas en el Fondo Privado, el 14 de febrero de 2003, presente su solicitud completa a este departamento a más tardar el 24 de enero de 2003.

De acuerdo a su necesidad del retiro parcial usted deberá presentar:

PARA	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">Abono a Crédito Hipotecario.	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de solicitud.✓ Certificado de tradición y libertad vigente.✓ Estado de cuenta con la entidad financiera.
<ul style="list-style-type: none">Mejoras en vivienda propia.Construcción en lote propio.	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de solicitud.✓ Certificado de tradición y libertad vigente.✓ Copia del Contrato Civil de Obra.
<ul style="list-style-type: none">Compra de vivienda.	<ul style="list-style-type: none">✓ Carta de solicitud.✓ Certificado de tradición y libertad vigente.✓ Copia del Contrato de Compra - Venta.
<ul style="list-style-type: none">Matrícula para Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">✓ Copia del recibo de pago de la Institución.✓ Carta de Solicitud.

✓ Carta de Solicitud: Especificar si las cesantías a retirar son las causadas en la Universidad hasta el presente año y/o las que tenga en su Fondo de Cesantías, caso en el cual deberá escribir el saldo actual en dicho fondo.

Esperamos que la información aquí presentada sea de su utilidad. Agradecemos toda su colaboración para cumplir con las fechas aquí establecidas con el fin de tener un cierre de año exitoso.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Retención en la Fuente

Si usted desea reducir la base de Retención en la Fuente y tiene alguna de las siguientes alternativas, puede hacer uso de ellas, haciendo llegar a nómina la siguiente documentación:

➤ Préstamo para adquisición de vivienda:

- **Certificado original** expedido por la entidad bancaria donde tenga el crédito a su nombre, certifique los intereses y la corrección monetaria que pagó durante el año 2001. Si es casado y su cónyuge le cede los derechos para aplicar la totalidad de la deducción, deberá anexar una carta de la empresa donde labora en la que conste que no utiliza este deducible. El valor máximo que se podrá deducir será \$1,600,000 mensuales.

➤ Salud y educación:

Para las personas cuyo ingreso laboral anual no supere la suma de \$73,300,000 y que no puedan utilizar la opción anterior podrán reducir la base de Retención presentando:

- **Certificado original** expedido por la entidad educativa, de los pagos que usted efectuó el año anterior bien sea por educación suya, de su cónyuge y hasta dos de sus hijos.

- **Certificado original** de los pagos efectuados el año anterior por medicina prepagada en la que usted sea el titular, por su cónyuge y hasta dos hijos.

En ambos casos el valor máximo a deducir será el 15% de sus ingresos mensuales.

Estos documentos tendrán vigencia hasta el 15 de abril de 2003 y serán tenidos en cuenta para realizar el próximo cálculo del porcentaje que estará vigente durante el primer semestre del año 2003.

Nota: Las deducciones están sujetas a las disposiciones establecidas por la ley. No se reciben fotocopias.